



DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 4249 / 2017

Por Resolución de Alcaldía nº 3460/15 de fecha 4 de noviembre de 2015 se aprobaron las bases que rigieron la selección para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación o nombramiento con carácter temporal, de peones polivalentes, oficiales y conserjes. Concluido el proceso selectivo, se creó una bolsa integrada por 1.186 aspirantes

En la base 13 de las mencionadas bases se establece que la bolsa de trabajo tendría una duración **dos años**, a contar desde la primera contratación o nombramiento interino previéndose la posibilidad de prorrogarla si así lo aconsejaran razones de interés público.

En fecha 16 de febrero de 2018 cumple el plazo de dos años previsto en las bases, pero considerando que la bolsa no se ha agotado, considero que concurren motivos de interés público para prorrogarla. No siendo el caso de la categoría de oficiales, cuyos aspirantes han sido prácticamente contratados, se ve la necesidad de iniciar la preparación de una nueva bolsa.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Prorrogar un año la duración de la bolsa de trabajo para la contratación o nombramiento con carácter temporal, de peones polivalentes y conserjes.

**Segundo.-** Prorrogar la duración de la bolsa de trabajo para la contratación o nombramiento con carácter temporal de oficiales hasta la creación de una nueva bolsa.

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en el tablón municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Alaquàs, 13 de noviembre de 2017.

LA ALCALDESA



ELVIRA GARCÍA CAMPOS

Ante mí, EL SECRETARIO

ALBERTO BUENDÍA MOYA